

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 17 de agosto 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 119-2020 **"Construcción Red de Agua potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco"**.
2. El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 21 de octubre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N° 119-2020 **"Construcción Red de Agua potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco"**, al oferente Empresa **Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda.**
3. El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 25 de noviembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de diciembre de 2020, que indica como fecha de término el 20 de abril 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba la paralización de las obras.
6. El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 19 de abril de 2021, que aprueba la reanudación de las obras.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 09 de julio de 2021, que aprueba la modificación de las obras, aumentando el plazo en 20 días corridos.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1283 de fecha 09 de junio de 2021, que aprueba la modificación de las obras, aumentando el plazo en 45 días corridos.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1973 de fecha 20 de agosto de 2021, que aprueba la modificación de las obras, aumentando el plazo en 40 días corridos.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 21 de septiembre de 2021, que aprueba la modificación de las obras, aumentando el plazo en 60 días corridos.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3052 de fecha 11 de noviembre de 2021, que aprueba la modificación de las obras, modifica la fecha de termino de acuerdo a los días paralizados.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3305 de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba la modificación de las obras, por aumento de obras en \$11.421.422 imp. incluido y termino de plazo el día 25 de agosto del 2022
13. La carta del contratista de fecha 30 de agosto de 2024 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Spa, y fueron terminadas el día 30 de agosto de 2024 y solicita recepción provisoria.

14. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 11 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Designese la Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra: "**Construcción Red de Agua potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque, Temuco**", contrato Propuesta Publica N° 119-2020, ID.: 1658-305-LP20 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Christian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales(s)
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación
- Sr. Cristian Soto, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/CDR/CBI

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

